

Medellín, 04, Enero, 2020

SEÑORES

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI USTA
Universidad Santo Tomás
Medellín

Respetados señores

Me permito informarles que el (los) siguiente (s) estudiante (s)

1. Mariana Vega Cuartas Identificado con C.C 1152217722

Del programa

Arquitectura

Cumplen con los requisitos para ingresar en el Repositorio Institucional, la última versión de su trabajo

Centro para la recuperación y el fortalecimiento de la identidad campesina en el Carmen de Viboral

El cual se encuentra aprobado por las instancias pertinentes de este programa

Cordialmente

Firma

Nombre *Juan Fernando Valencia Granda*

Cargo *Docente*

Programa *Arquitectura*

Medellín, 4, Enero, 2020

Señores

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, CRAI-USTA
Universidad Santo Tomás
Medellín

Estimados Señores:

Yo, Mariana Vega Cuartas, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1152217722 de Medellín , autor del trabajo de grado titulado:

Centro para la recuperación y fortalecimiento de la identidad campesina en el Carmen de Viboral, presentado y aprobado en el año 2020 como requisito para optar al título de:

Arquitecto , autorizo al Centro de Recursos para el aprendizaje y la Investigación, CRAI-USTA de la Universidad Santo Tomás, para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera: • Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como de las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad Santo Tomás.

• Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Cordialmente,

Mariana Vega Cuartas
C.C. No. 1152217722 de Medellín
Correo Electrónico: mariano.vega@ustamed.edu.co